



Universidad Veracruzana



Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

Auditoría Administrativa número CG/0200/2019

 CONTRALORIA GENERAL Sello oficial de la Contraloría General de la Universidad Veracruzana	I.- El nombre de la Dependencia o Entidad Académica:	Contraloría General
	II.- La identificación del Documento:	Informe de Resultados Finales de la Auditoría Administrativa realizada al Fondo de Empresas de la Universidad Veracruzana A.C. por el ejercicio 2018
	III.- Partes o secciones protegidas, o páginas que la conforman:	Nombre de personas que no son servidores públicos en las páginas 7, 9 y 10 del Informe de Resultados Finales
	IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 2, fracciones II y III y 3, fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se suprimieron nombres.
	V.- Firma autógrafa del Titular:	 C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Contralor General
	VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión Pública	16 de octubre de 2020 Sesión N° 48/2020 del Comité de Transparencia



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



Informe de Resultados Finales de la Auditoría Administrativa realizada al Fondo de Empresas de la Universidad Veracruzana A.C., por el ejercicio 2018



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno

Informe de Resultados Finales de la Auditoría Administrativa realizada al Fondo de Empresas de la Universidad Veracruzana A.C., por el ejercicio 2018

I. Antecedentes

a) Del Fondo de Empresas de la Universidad Veracruzana A. C. (FEUVAC)

El FEUVAC fue constituido el 29 de noviembre de 1986, conforme a las leyes mexicanas y con una duración de 99 años. La Asociación tiene como actividad principal coadyuvar al cumplimiento de los fines de la Universidad Veracruzana, por lo que se coordina para la realización de actividades de administración de empresas universitarias.

La Asociación es administrada por una Asamblea General y actualmente cuenta con 9 unidades productivas que prestan diversos servicios con el interés de fomentar la vinculación de Empresas UV con los sectores empresarial, social, productivo, deportivo y cultural.

b) De la auditoría

Con el oficio CG0200/2019 del 1 de marzo de 2019 y con fundamento en los artículos 34-B y 34-C fracciones II, III, IV, VI y XI de la Ley Orgánica; 16, 19 y 20, fracción II del Estatuto General; 55, 57 y 58 del Reglamento de Ingresos y Egresos, 14 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas y para dar cumplimiento a nuestro Programa Anual de Trabajo, la entonces Contralora General, C.P. Delfina Acosta Argüello, designó a los auditores L.C. Estela López Domínguez, L.A. Walter Edwin Hernández García y a la M.A. Elizabeth Cedillo Velásquez, para realizar la auditoría administrativa correspondiente al ejercicio 2018 al FEUVAC bajo la supervisión de la M.A. Rocío Sáiz Bonilla, Jefa de Departamento de Auditorías a Entidades Académicas y Dependencias.

Asimismo, con oficio CG1276/2019 del 14 de octubre de 2019, se le informó al Gerente General del FEUVAC, la incorporación del L.C. Francisco Santiago Aguirre a las actividades de la auditoría al FEUVAC.

II. Objetivo

Evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales relacionados con las unidades productivas de Transporte Universitario, Espacios Comerciales, Limpieza Especializada, así como la gestión de Cajas y Cuentas por Cobrar que opera el FEUVAC y que éstos se apeguen a la normativa que les aplique.

III. Alcance

Se verificó:

1. La personalidad jurídica del FEUVAC y la formalización de su Consejo Administrativo (CA)
2. La congruencia de la plantilla del personal con la nómina pagada del mes de febrero de 2019 y el control de asistencia.
3. La contratación y subcontratación del personal.
4. La efectividad de los controles de asistencia del personal.



5. La existencia y cumplimiento de Convenios de Colaboración entre la Universidad Veracruzana y el FEUVAC, respecto a la unidad productiva de Transporte, Espacios UV y Limpieza UV.
6. La existencia física, ubicación y estado de los vehículos de la unidad productiva de Transportes UV.
7. Que la tarifa que se cobra por servicio de vehículos, autobús, y transporte de carga, coincida con los tabuladores autorizados.
8. El control interno para el cobro y registro contable de los servicios citados.
9. La razonabilidad del gasto por concepto de combustible, verificaciones vehiculares y pagos de derechos vehiculares
10. El control interno establecido para la captación, gestión y registro de los ingresos de las unidades productivas de Transporte UV, Espacios UV y Limpieza UV.
11. La razonabilidad del gasto registrado en las unidades productivas Transporte UV, Espacios UV y Limpieza UV.
12. La norma establecida por el FEUVAC para el uso correcto de los servicios públicos, dependiendo el giro comercial.
13. La existencia de contratos de comodato y arrendamiento de espacios UV de la Región Xalapa.
14. La existencia física de los 30 espacios seleccionados en la muestra.
15. El cumplimiento de las convocatorias emitidas para la renta de los espacios disponibles.
16. El servicio especializado que ofrece la Unidad Productiva Limpieza UV.
17. La capacitación a los empleados del servicio especializado de limpieza.
18. La existencia y aplicación de políticas internas determinadas para el otorgamiento de créditos, así como para el manejo, registro y seguimiento de las cuentas por cobrar.
19. La adecuada segregación de funciones del personal encargado del manejo de las cuentas por cobrar.
20. La guarda y custodia de la documentación que hace exigible el cobro de los créditos otorgados.
21. El seguimiento a los saldos de las cuentas por cobrar.
22. El procedimiento para la estimación de las cuentas incobrables.
23. La custodia física de los documentos por cobrar.

IV. Período

La revisión comprendió el ejercicio 2018.

V. Resultados Finales

Resultado N° 1. Con observación

Cuentas por Cobrar por \$468 miles de pesos con antigüedad de hasta 1,738 días naturales y adeudo por \$26 miles de pesos sin documentación justificativa

La Balanza de Comprobación del FEUVAC, con corte al 30 de junio de 2019, registra un saldo de 9.4 mdp en Cuentas por Cobrar. Para verificar la aplicación de los controles internos establecidos para el otorgamiento de créditos y recuperación de las Cuentas por Cobrar, se seleccionó una muestra por 1.39 mdp (15%), integrada por Ventas a Crédito a Externos y al Personal de la UV por \$953,056.42, Deudores Diversos por \$385,000.00, y Gastos a Comprobar de Funcionarios y Empleados por \$59,848.69, identificando las siguientes situaciones:



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno

1.1. Cuentas por Cobrar por \$467,519.61 con un promedio de antigüedad de 884 días

De la muestra revisada de Cuentas por Cobrar por 1.39 mdp, se determinó que un importe de \$596,372.74 (43%) presenta atrasos en su cobranza, que van de los 30 a 1,738 días naturales.

Derivado de esta auditoría, el FEUVAC recuperó \$128,853.13, el 22%, (de las unidades productivas de Tienda UV por \$22,764.16 y de Administración por \$106,088.97), por lo que al 13 de septiembre de 2019, el saldo pendiente de recuperar de los \$596,372.74 era de \$467,519.61, como se muestra en el cuadro:

Unidad productiva	Concepto	Importe	Días de atraso
Espectáculos UV	Espectáculo Jarocho	\$187,200.00	1,738
Tienda UV	Ventas a crédito a empleados UV	40,285.68	30 a 1,156
	Ventas a crédito UV	207,074.84	92 a 789
Administración	Donación de activo fijo usado	30,909.09	977
Edu-Continua	Curso de programación	2,050.00	693
Suma		\$467,519.61	

El detalle de las facturas que integran este importe, se encuentra en el **anexo 1**.

1.2. No se cuenta con documentos que comprueben la transportación de los instrumentos de la Orquesta Sinfónica de Xalapa (OSX) por \$26 miles de pesos

El FEUVAC no cuenta con una orden de servicio con acuse de recibo del titular del Festival de Música Miguel Bernal Jiménez, A.C. que ampare la renta de vehículos para la transportación de los instrumentos de la OSX al Teatro Morelos ubicado en la ciudad de Morelia, Michoacán, del 24 al 26 de noviembre de 2017, servicio por el cual, se emitió la factura TSPCR-648 con fecha 1° de diciembre 2017 por \$26,000.00 que a la fecha no ha sido cobrada.

Cabe señalar que no se tuvo evidencia de las gestiones de cobro al titular del Festival de Música Miguel Bernal Jiménez, de diciembre de 2017 a octubre de 2018.

Con el oficio DG/244/2018 del 14 de noviembre 2018, la entonces Gerente General del FEUVAC, notificó este adeudo a la Directora del Festival de Música en Morelia. Al 13 de septiembre de 2019 no se había recuperado dicho adeudo, presentando un atraso de 651 días naturales.

1.3 Falta de segregación de funciones

En el organigrama del FEUVAC, existe el área denominada "Caja y Cuentas por Cobrar", la cual realiza principalmente actividades relacionadas con el manejo de los saldos en bancos, solicitudes y comprobación de gastos; sin embargo, la cobranza es efectuada por los Coordinadores de las 9 Unidades Productivas del FEUVAC, quienes también tienen a su cargo las funciones de autorización de créditos, ventas, compras y facturación, situación que no garantiza la adecuada segregación de funciones, pudiendo ocasionar retrasos o deficiencias en alguna transacción.



Resultado N° 2. Con observación

Deficiencias en el control interno del Equipo de Transporte

La Unidad Productiva de Transportes UV opera con 10 unidades, 5 de ellas son propiedad de la UV y de acuerdo al contrato de comodato, son para brindar el servicio de transporte a estudiantes y trabajadores de la UV. El detalle se presenta a continuación:

Propietario	Equipo de transporte	Cantidad
FEUVAC	Automóviles	4
	Camión de mudanza	1
UV	Autobuses*	4
	Microbús	1
Total de unidades		10

*Dos autobuses están en Xalapa y los otros 2 en la región Orizaba-Córdoba, Veracruz.

De revisar una muestra de 7 vehículos activos en la región Xalapa (4 automóviles de la marca Volkswagen; 2 autobuses y 1 microbús), se observa lo siguiente:

2.1. Dos autobuses sin placas

Los autobuses modelo 2005, con números de serie respectivos 3HBBPAAN45L120230 y 3HBBPAAN85L120229, propiedad de la UV, adquiridos en diciembre de 2004, no se han emplacado, sino que han transitado con permisos de circulación expedidos por la Dirección General de Transporte del Estado y el último permiso venció el 10 de noviembre de 2019.

El 9 de mayo de 2019, con el oficio GG/095/2019, el Gerente General del FEUVAC solicitó al Departamento de Servicios Generales de la UV, su apoyo para gestionar el emplacamiento de las unidades. En respuesta, con el oficio sin número del 8 de julio de 2019, le informan que "...se atenderá una vez que se realice el análisis presupuestal y se cuente con la disponibilidad financiera necesaria para efectuar dichos trámites".

Derivado de esta auditoría, el Gerente General remitió copia de los permisos vehiculares, mismos que están vencidos desde el 10 de noviembre de 2019. Además, los permisos están a nombre del FEUVAC y el domicilio que muestran es Guadalupe Victoria No. 155, Centro, Xalapa, que no coincide con el del FEUVAC ni con el de la UV. **Anexo 2**

2.2. Un vehículo descompuesto

El microbús de la marca Chevrolet año 2001, con etiqueta de código de barras con número de inventario N00005448 y número de serie 3GBJC34R51M109689, se encontró estacionado en la Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información, en desuso.



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno

El Coordinador de Transportes UV presentó evidencia de que el microbús tiene dañado el motor y de que se solicitaron cotizaciones para su reparación desde mayo de 2017, sin que a la fecha de la verificación física se hiciera alguna otra gestión para repararlo. Derivado de la inspección realizada, el Gerente General (GG), con el oficio GG/157/2019 del 1° de julio de 2019, informó al Departamento de Servicios Generales de la UV, que es incosteable la reparación mecánica del microbús, solicitando que se le indique el procedimiento a seguir para realizar la devolución de dicho bien y tramitar su baja. Cabe destacar que la cláusula sexta del Contrato Privado de Comodato, establece que "...cualquier desperfecto que le ocurra al bien mueble dado en comodato será siempre su responsabilidad y arreglado por este", refiriéndose al FEUVAC.

Anexo 3

2.3. Bitácoras de consumo de combustible sin kilometraje recorrido

El Coordinador de la Unidad Productiva Transportes UV verifica la concordancia entre la fecha de consumo y los litros de combustible, mediante bitácoras electrónicas del suministro de combustible, que contienen los números de tickets de la gasolinera y el interno, la fecha de carga, el nombre de la unidad, el tipo de combustible, la cantidad en litros, el subtotal del costo, el IVA, el importe, la fecha de la factura, el folio, la descripción del pago y observaciones; sin embargo, no se registra el kilometraje recorrido, ni tiene evidencia de la supervisión de un tercero, lo cual limita evaluar la razonabilidad de su consumo.

Se menciona que el control del kilometraje de los autobuses 229 y 230 de las rutas Xalapa y el camión de mudanza, será implementado cuando se reparen los odómetros de dichas unidades.

Las situaciones anteriores fueron comentadas con el GG, el 11 de noviembre de 2019 con la minuta CG-DA 020/2019 (**Anexo 4**), quien posteriormente, con el oficio GG365/2019 informó que se implementaría la impresión mensual de las bitácoras, con la firma de autorización del Coordinador de Transportes UV y que se archivarían.

Resultado N° 3. Con observación

Deficiencias en el control de asistencia del personal del FEUVAC

3.1. De revisar los registros de asistencia del mes de enero de 2019, de 44 empleados del FEUVAC, se identificó que 17 (39%) registraron su asistencia a través de reloj checador con huella dactilar y 8 (18%) lo hicieron de manera manuscrita, en un formato donde registran su hora de entrada y de salida, que contiene el nombre del trabajador, la fecha y la firma. Los 19 (43%) empleados restantes, no registraron su asistencia por las situaciones detalladas en el oficio RH Núm.017/2019 del 29 de marzo de 2019, lo que dificulta conocer si los pagos efectuados corresponden a servicios efectivamente recibidos.

3.2. De analizar en las "Políticas Internas de Trabajo relativas a la Asistencia y Disposiciones Disciplinarias" autorizadas en marzo de 2016, los conceptos de estímulo de puntualidad y asistencia, descuentos y sanciones, así como los permisos, se identificaron las siguientes situaciones:

- Se le pagó el estímulo de puntualidad a 3 empleados que registraron asistencia con retardo de 1 a 247 minutos.
- A una trabajadora no se le aplicó el descuento en las nóminas de la primera y segunda quincena de febrero de 2019 por la inasistencia de 4 días que no se justificó.



- Durante enero de 2019, doce empleados omitieron registrar su entrada o salida del centro de trabajo, tanto en el turno matutino como en el vespertino, de 1 a 8 veces.

Nº	Nombre	Nº veces que no registró asistencia
1	[REDACTED]	1
2	[REDACTED]	6
3	[REDACTED]	3
4	[REDACTED]	2
5	[REDACTED]	2
6	[REDACTED]	8
7	[REDACTED]	3
8	[REDACTED]	1
9	[REDACTED]	6
10	[REDACTED]	2
11	[REDACTED]	5
12	[REDACTED]	2

- El descuento por 6 retardos en el registro de asistencia de una trabajadora, se debió efectuar en la primera quincena de febrero; pero se aplicó hasta la segunda quincena de marzo de 2019 (Tres quincenas después)
- Se omitieron los descuentos a 8 empleados que registraron su asistencia con retardo de 30 a 247 minutos.

3.3. El FEUVAC contrató, en los meses de junio y julio de 2019, bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios a [REDACTED]

[REDACTED] para realizar actividades inherentes a la aplicación del EXAVER 1 y 2 en el Centro de Idiomas de la Región Poza Rica-Tuxpan, la Coordinación del EXAVER en el Centro de Idiomas de la Región Veracruz y la Coordinación del Diplomado Seguridad y Salud en el Trabajo. [REDACTED] no registraron su asistencia, incumpliendo lo establecido en las "Políticas Internas de Trabajo relativas a la Asistencia y Disposiciones Disciplinarias".

Del personal antes mencionado, también se identificó que:

- Existe un traslape de 15 horas a la semana entre el horario que el FEUVAC asignó a [REDACTED] y su horario como Académico de Tiempo Completo asignado por la UV, como se muestra a continuación:

Período febrero - julio 2019

Día	Horario Coordinación EXAVER	Horario Académico Tiempo Completo	Nº de horas traslapadas
Lunes	9:30- 19:00	7:00- 9:00 13:00-14:00 15:00-18:13	4
Martes	9:30- 19:00	13:00-14:00 17:00-18:13	2



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno

Día	Horario Coordinación EXAVER	Horario Académico Tiempo Completo	Nº de horas traslapadas
Miércoles	9:30- 19:00	7:00- 9:00 13:00-14:00 15:00-18:13	4
Jueves	9:30- 19:00	13:00-14:00 15:00-16:00 17:00- 18:13	3
Viernes	9:00- 13:30	7:00- 9:00 11:00- 13:00	2
Total			15

Fuente: Total de Horas por Persona U.V. (HZRTHOR) y, oficio sin número del 23 abril de 2019, signado por la Directora de los Centros de Idiomas y Autoacceso.

Resultado N° 4. Con observación

Incumplimiento de las políticas internas aplicables para 5 unidades productivas del FEUVAC

4.1. Se revisaron 10 vales que suman \$98,298.51 (5 de viáticos y 5 de gastos para la operación de las unidades productivas de Proyectos UV y Edu-continua UV) para verificar el cumplimiento de las políticas establecidas para la partida de Activo Circulante, Funcionarios y Empleados, en cuanto a su autorización y comprobación, observándose lo siguiente:

- a. A septiembre de 2019, sólo queda pendiente comprobar 1 de los 10 vales por \$15,515.13 con antigüedad de 90 días naturales.
- b. Se otorgaron indebidamente 5 vales que suman \$59,556.51 a 4 personas distintas de las señaladas en el Manual Contable.
- c. En tres casos, se autorizaron vales por montos superiores a los establecidos en la tarifa de Viáticos Nacionales, por día y por rubro (hospedaje, alimentación y transporte), que suman \$1,836.88.
- d. En el soporte documental se incluyeron comprobantes de gastos no deducibles por \$21,004.90.
- e. Seis vales por \$70,645.00 carecen de la autorización del Gerente General del FEUVAC.
- f. De 27 comprobantes de gastos que suman \$16,257.00 se observó que no tienen relación con el motivo de la expedición de los vales; su fecha de expedición no corresponde al período de la comisión y carecen de la firma de la Coordinación o de la Gerencia General del FEUVAC.
- g. Se incluyeron 43 comprobantes que suman \$26,121.15 con antigüedad superior a los 30 días establecidos en el Manual contable.

No comprobantes	Importes	Días de desfase
17	\$7,481.09	30-60
2	5,468.14	61-90
1	3,035.44	91-180
0	0.00	181-270
23	10,136.48	271-350
Suma	\$26,121.15	



- h. Se reintegraron el 4 y 12 de julio de 2019 dos reintegros que suman \$6,509.12, correspondientes a dos vales, pero se depositaron a cuentas distintas a las señaladas en el vale de gastos a comprobar.

El detalle se encuentra en el **anexo 5**.

4.2. De revisar las operaciones de la Unidad productiva de Espacios UV, se identificaron las siguientes situaciones:

- a. Al 24 de abril de 2019, no se habían formalizado los contratos de arrendamiento y comodato respectivos con Bimbo, S.A. de C.V., [REDACTED] por 6 espacios (3 de arrendamiento y 3 de comodato) como se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	Nombre del arrendado	Nº	Importe de renta mensual
Arrendamiento	Bimbo, S.A. de C.V.	1	\$670.00
		2	670.00
		3	670.00
Comodato	[REDACTED]	4	2,450.00
	[REDACTED]	5	2,450.00
	[REDACTED]	6	2,450.00
Total cobrado			\$9,360.00

El detalle está en el **anexo 6**.

- b. Los contratos de arrendamiento y comodato no señalan que el importe cobrado por renta incluye los servicios de agua y luz.

4.3. En cuanto a las operaciones de la unidad productiva Tiendas UV, se autorizaron créditos por \$32,539.99 a personal de la UV que no cubre los requisitos señalados en la política interna de "Compra vía nómina (tabla de descuentos)" así como un número de parcialidades superior al asignado para el monto de la compra, de acuerdo con el rango que ahí se establece, como se describe a continuación:

- a. Se realizaron 10 ventas a crédito por un total de \$12,789.99 sin cumplir los requisitos señalados en las políticas internas establecidas para el otorgamiento de créditos; en 8 casos, el incumplimiento refiere al tipo de contratación y en 2, al tipo de personal. **Anexo 7**
- b. A nueve empleados se les concedió un número de descuentos superior al permitido, de acuerdo con el monto de la compra. **Anexo 8**
- c. Se identificaron 86 pagarés que por los errores u omisiones en su llenado podrían ser declarados nulos o inválidos, de acuerdo con la Ley General de Títulos y operaciones de Crédito. **Anexo 9**
- d. Se realizaron ventas a crédito por \$9,500.00 durante 2016, 2017 y 2018 a 8 empleados de la UV, sin aplicarles la cláusula décima segunda del contrato de apertura de crédito simple con garantía prendaria y de depósito. Se les descontaron \$2,523.75 y actualmente ya no tienen relación laboral con la UV, dejando un saldo pendiente de \$6,976.25. **Anexo 10**



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno

4.4. Se localizó un Contrato de Mutuo con Interés del 31 de enero de 2019 (**Anexo 11**), donde la anterior Gerente General firmó como mutuuario y mutuante, otorgándose un préstamo por \$40,000.00 de la unidad productiva Operadora de Fondos de Ahorro e Inversión (OFAI), a pagar en 14 quincenas, sin que se contara con la autorización de la Asamblea General.

Resultado N° 5. Con observación

Falta de actualización de 4 convenios específicos

5.1. Desde enero de 2014, el FEUVAC celebró dos convenios específicos con la UV, para otorgarle los servicios gratuitos de 2 personas, de su análisis se observa lo siguiente:

5.1.1. El FEUVAC comisionó por tiempo indefinido a [REDACTED] a la Dirección de Editorial de la UV, con un sueldo anual de \$233,516.80, para realizar los servicios de formación editorial de libros a publicar bajo el sello de la Dirección Editorial de la UV; sin embargo, en 2018, la UV le pagó \$172,811.08, por trabajos similares.

El Gerente General del FEUVAC informó con el oficio GG/364/2019 del 14 de noviembre de 2019, que el convenio específico de colaboración entre la UV y el FEUVAC, se encuentra actualmente en revisión y "...se solicitará a la oficina del Abogado General su terminación".

5.1.2. El FEUVAC designó como responsable operativo del convenio específico entre el FEUVAC y la UV, [REDACTED] encargándole los "servicios de diseño de catálogos culturales tanto impresos como virtuales, que incluye su concepción gráfica y el diseño editorial, así como establecer la estrategia de preservación y control de la Colección de Pintura del Siglo XIX, patrimonio de "La Universidad", actividad que realizó de enero de 2014 a agosto de 2017; no obstante que fue contratado desde el 2 de julio de 2001, para las funciones de Gerente de comunicación gráfica de la agencia de imagen e imprenta.

Contrato del FEUVAC (año 2001)	Funciones UV	Descripción	Período
Gerente de comunicación gráfica de la agencia de imagen e imprenta. (No opera desde 2014)	Convenio UV-FEUVAC por tiempo indefinido con las funciones:	Responsable operativo del convenio específico del FEUVAC y la UV, otorgando los servicios de diseño de catálogos culturales tanto impresos como virtuales, que incluye su concepción gráfica y el diseño editorial, así como establecer la estrategia de preservación y control de la Colección de Pintura del Siglo XIX, patrimonio de "La Universidad.	2014-septiembre de 2017
	Sin convenio UV-FEUVAC para las funciones:	Diseño gráfico y promoción del quehacer teatral.	2 abril de 2019

Sin convenio de por medio, el 2 de abril de 2019, el Gerente del FEUVAC comisionó [REDACTED] a la Organización Teatral de la UV, para realizar actividades de diseño gráfico y promoción del quehacer teatral (**Anexo 12**).

Derivado de esta auditoría, el Gerente General nos informó en el oficio GG/364/2019 que buscará una nueva negociación del contrato individual. Asimismo, indicó que el FEUVAC, conjuntamente con la SAF, planteó dar por terminado el Convenio Específico de colaboración.

ELIMINADO: Un dato personal. Fundamento Legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz, artículo 2, fracciones II y III y 3, fracción X, de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron nombres.



5.2. La unidad productiva de Limpieza UV brinda los servicios de limpieza especializada a su único cliente, Museo de Antropología de Xalapa (MAX). Del análisis al convenio específico de colaboración por tiempo indefinido que celebraron el FEUVAC y la UV el 8 de junio de 2015, se identificaron los siguientes incumplimientos a sus cláusulas:

- Cláusula primera: Se facturaron \$631,108.98, por servicios de limpieza, concepto distinto a los descritos en el objeto del convenio específico de colaboración, como se muestra a continuación:

Concepto	Importe	Objeto del convenio
Servicios de limpieza (1 supervisor y 6 intendentes de limpieza)	\$631,108.98	Restauración, cuidado y mantenimiento de fachadas y muros interiores de cantera, pisos de granito, tratamiento de espacios acristalados, a la vigilancia especializada, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones eléctricas, hidráulicas e iluminación, así como diseño, cuidado y mantenimiento de áreas arboladas y jardines.

- Cláusula segunda: no se cuenta con el acuerdo de términos, precios y condiciones específicas por cada servicio requerido por el MAX.
- Cláusula tercera: Carecen de normas y protocolos del servicio firmados por el representante legal del FEUVAC y por la UV.
- Cláusula cuarta: En 2018 y 2019, el FEUVAC y la UV no acordaron los costos básicos de los servicios.

Al respecto, el Gerente General del FEUVAC, con el oficio GG/365/2019 del 25 de noviembre de 2019 informó “que los ingresos obtenidos corresponden a los montos autorizados por el MAX, desconociendo si la Secretaría de Administración y Finanzas de la UV conoce y/o autorizó dichos importes”.

5.3. A la fecha, no se ha actualizado el contrato específico con la UV para proporcionar personal para la preparación, servicio y venta de alimentos en el Comedor del Voluntariado UV que venció desde el 31 de agosto de 2017; sin embargo, el personal del FEUVAC continúa proporcionado estos servicios.

Mediante correo electrónico del 9 de septiembre de 2019, la asistente del Gerente General nos informó que “...actualmente el convenio lo tiene el Voluntariado, debido a que quien está facultado para realizar la gestión de dicho convenio ante la oficina del Abogado General debe ser la dependencia o entidad de la UV”. **Anexo 13**

Resultado N° 6. Con observación

Subcontratación de 22 personas, incumpliendo el artículo 15-A inciso b) y c) de la Ley Federal del Trabajo (LFT)

El 1° de julio de 2016, el FEUVAC subcontrató los servicios de 30 personas a través de la empresa “Resuelve tu Nómina S.A. de C.V.”, para realizar actividades administrativas, de limpieza y de preparación y venta de alimentos; sin embargo, en 22 casos se observó que sus actividades son similares a las que realizan los demás trabajadores del FEUVAC, contraviniendo la Cláusula Primera del Contrato y con lo establecido en los incisos b) y c) del artículo 15-A de la LFT. **Anexo 14**



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno

Esta situación se dio a conocer con la minuta CGDA012-2019 del 14 de octubre de 2019 al Gerente General del FEUVAC, quien respondió en su oficio: GG/364/2019 que "...solicitó a Recursos Humanos una relación del personal que labora actualmente (incluyendo nómina interna y nómina externa), en donde se dieran a conocer las actividades que realiza cada colaborador, así como una propuesta de actualización de la descripción de puestos para el personal que forma parte de la nómina externa".

Resultado N° 7. Con observación

No se revelan los donativos a la UV en los estados financieros del FEUVAC

La cláusula décima del acta protocolizada de la Asamblea General de la Primera Sesión Ordinaria de 2018, establece que cuando el FEUVAC *"genere un resultado neto positivo de un ejercicio anual, de esta utilidad, la Asociación creará un Fondo, donde el 50% se destinará para apoyar las funciones sustantivas de la UV..."*.

7.1. De verificar el cumplimiento de esta cláusula, se observó que los estados financieros dictaminados del FEUVAC al 31 de diciembre de 2018, muestran un resultado neto positivo por \$1,098,097.00; sin embargo, no fue posible identificar durante el primer semestre de 2019, el registro contable del donativo a la UV, situación que incumple lo establecido en las Normas de Información Financiera (NIF) E2, que establecen que:

"Las entidades con propósitos no lucrativos, deben presentar en el estado de actividades, los donativos otorgados como gastos del periodo correspondiente y las notas correspondientes, deben de revelar la siguiente información:

- Sus características y las razones para otorgarlos,
- Su naturaleza de condicional o incondicional,
- Sus restricciones o la mención de no tener restricciones, y
- Los montos de las promesas incondicionales de donar otorgadas que se han reconocido debido a que se encuentran devengadas y representan una obligación ineludible para la entidad."

Con el oficio GG/365/2019 del 25 de noviembre de 2019, el Gerente General informó que, durante 2019, se donaron a la UV \$811,811.18, pero no proporcionó las copias de las facturas o recibos de la documentación que ampare la recepción de este apoyo en la UV, ni del registro en los estados financieros, incumpliendo lo establecido en la NIF E-2.

7.2. Se registró como una cuenta por cobrar el donativo en especie efectuado a la UV por \$30,909.09, el 26 de agosto de 2016, según factura ADMCR-103.

Total de Resultados con observación sin solventar: 7 de 7

VI. Recomendaciones preventivas

Además de las recomendaciones correctivas señaladas en las cédulas de resultados finales, se hacen las siguientes recomendaciones al Fondo de Empresas de la Universidad Veracruzana, A.C.:

Recomendación N° 1 (Referencia: Resultado Final N° 1)

a) Continuar con las acciones para recuperar el saldo de Cuentas por Cobrar.



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno

b) Supervisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos en el apartado de Cuentas por Cobrar del Manual Contable.

c) Revisar anualmente las políticas y procedimientos establecidos para las Cuentas por Cobrar, y en su caso, realizar las modificaciones correspondientes.

Recomendación N° 2 (Referencia: Resultado Final N° 2)

Reforzar y supervisar los controles internos establecidos para garantizar:

- a) La guarda y custodia de los bienes entregados en comodato.
- b) El cumplimiento de los contratos de comodato, así como de las disposiciones en materia de transporte público.
- c) La razonabilidad del consumo de combustible.

Recomendación N° 3 (referencia: Resultado Final N°3)

Supervisar que el control de asistencia del personal garantice el cumplimiento del horario establecido, reportando en tiempo y forma, en su caso, los descuentos por retardos o inasistencias.

Recomendación N° 4 (referencia: Resultado Final N°4)

Revisar anualmente que las Políticas Internas aplicables para las 5 unidades productivas del FEUVAC (Proyectos UV, Edu Continua UV, Espacios UV, Tiendas UV y Fondo de Ahorro e Inversión) regulen adecuadamente sus actividades y en su caso, realizar las modificaciones pertinentes, así como supervisar que éstas se cumplan.

Recomendación N° 5 (Referencia: Resultado Final N°5)

Supervisar y dar seguimiento a los convenios del FEUVAC, y mantenerlos actualizados.

Recomendación N° 6 (Referencia: Resultado Final N°6)

Realizar un análisis de las actividades del personal contratado y subcontratado, evitando que se dupliquen sus actividades, observando lo estipulado en el Artículo 15-A de la Ley Federal del Trabajo.

Recomendación N° 7 (Referencia: Resultado Final N°7)

Supervisar que el área administrativa de contabilidad, registre contablemente los donativos de acuerdo a la normatividad establecida, revelándolos en notas a los Estados Financieros del FEUVAC.



VII. Conclusiones

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el Gerente General del Fondo de Empresas de la Universidad Veracruzana, A.C.

La revisión efectuada por esta Contraloría General fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el programa de la auditoría administrativa CG 200/2019, aplicando los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que se estimaron necesarias para el caso. En consecuencia, existe una base para sustentar que de evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos en la administración de los recursos humanos, financieros y materiales relacionados con las unidades productivas de Transporte Universitario, Espacios Comerciales, Limpieza Especializada, así como la gestión de Cajas y Cuentas por Cobrar que opera el FEUVAC y su apego a la normatividad aplicable en la materia, se concluye que se deben reforzar sus controles internos, debido a los siguientes hallazgos:

Organización:

- a) Falta de actualización de 4 convenios específicos: 2 para otorgarle a la UV los servicios gratuitos de igual número de personas; 1 para brindar servicios de limpieza especializada al Museo de Antropología y 1 para proporcionar personal para la preparación, servicio y venta de alimentos en el Comedor del Voluntariado UV. (Resultado 5)

Control Interno:

- b) Un microbús con número de inventario N00005448 está descompuesto desde mayo de 2017; asimismo, las bitácoras de consumo de combustible de los 7 vehículos revisados no indican el kilometraje recorrido ni tienen la evidencia de la Supervisión del Gerente General o de la persona designada para esta actividad. (Resultado 2)
- c) Se identificó incumplimiento a las políticas internas aplicables a 5 unidades productivas del FEUVAC, consistentes en falta de revisión y modificación al Manual Contable (Proyectos UV y Educontinua UV), contratos de arrendamiento y de comodato no vigentes, (Espacios UV), carencia de mecanismos de supervisión para el otorgamiento y recuperación de créditos (Tiendas UV) y falta de un procedimiento para otorgar préstamos de la OFAI al Gerente General del FEUVAC. (Resultado 4)

Recursos Financieros:

- d) Se determinaron cuentas por cobrar por \$388 miles de pesos con antigüedad de hasta 1,738 días naturales y adeudo por \$26 miles de pesos sin documentación justificativa; además, en las notas a los estados financieros el FEUVAC sólo revela \$344 miles de pesos como donativos efectuados a la UV, en lugar de \$549 miles de pesos, importe que resulta de aplicar la cláusula décima del acta protocolizada de la Asamblea General de la Primera Sesión Ordinaria de 2018. (Resultados 1 y 7)



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno

Recursos Humanos:

- e) Falta de revisión y en su caso, de actualización de las "Políticas Internas de Trabajo relativas a la Asistencia y Disposiciones Disciplinarias", así como un posible incumplimiento del artículo 15-A inciso b) y c) de la Ley Federal del Trabajo por la subcontratación de 22 personas. (Resultados 3 y 6)

A t e n t a m e n t e

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., a 19 de agosto de 2020

C.P. María del Carmen Peña Cabrera
Directora de Auditoría

M.A. Rocio Sáiz Bonilla
Jefa del Departamento de Auditoría a
Entidades Académicas y Dependencias

Vo.Bo.

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez
Contralor General